329

A LA H. N. N.

Salamanca, 4 diciembre 1906

MF I 288. Copia autógrafa del original

Ihs

La Purísima virgen nos cubra con su manto.

Mi muy amada hija N. N.: Recibí su carta, la cual me sorprendió muchísimo por lo que en ella me dice, pues parece que tienen muy poca mortificación para sufrirse la una a la otra; y de aquí también falta de la Regla que nos manda sufrirnos mutuamente con amor de caridad fraterna[1], como con Vd. también tendrán que sufrir las demás; pues la vida religiosa así es, vida de mortificación y abnegación de nosotras mismas a imitación de nuestro Señor Jesucristo, sufriendo con paciencia las injurias, desprecios, etc., que nos puedan venir de parte de las de casa y de las de fuera, sin dar nosotras motivos para ello[2].

Dice en la suya que no ignoro su estado de salud para las mortificaciones; pues con más motivo debía Vd. aprovecharse de esas pequeñas ocasiones de sufrir con paciencia las incomodidades de nuestras Hermanas[3] por amor de Jesús, que tanto sufrió por nosotras, pues mientras vivimos en esta vida no nos faltarán trabajos; y, si nosotras sabemos aprovecharnos de ellos, dichosas de nosotras; y, si no lo hacemos así, ¡qué cuenta daremos a Dios de tantos beneficios recibidos! ¡Ay, hija mía!, tenga mucho cuidado de hacer la voluntad de Dios y no la suya, procurando ayudarse mutuamente las unas a las otras.

La m. Modesta[4], por ahora, irá a ésa; por lo tanto, quiero que vaya Vd. a la clase de las niñas para la labor, para que la R. M. Francisca[5] pueda ayudar en los párvulos. Ya que Vd. está mejor y puede hacerlo, gracias a Dios, hágalo Vd. La R. M. Francisca le dirá a Vd. lo que tiene que hacer.

Deseo que pase Vd. bien el día de la Purísima, imitando sus virtudes; sobre todo, aquella humildad que tanto la engrandeció a los ojos de Dios.

Por Cuaresma pude Vd. tomar disciplina los martes y viernes, 33 golpes, y tenga confianza, que esto no la hará daño; y después, si está bien, puede tener, miércoles y sábados, el cilicio una hora[6].

---

[1] Cf. R 102 y R 96 (1902)

[2] Las Constituciones de 1872 señalan esta orientación en la vida religiosa de las Hijas de Jesús (cf. R 11 y 12), correspondientes a los artículos [101] y [103] de las Constituciones ignacianas.

[3] Cf. R 97 (1902)

[4] Modesta Salsamendi Garmendia (cf. cta.103 nt.8)

[5] Francisca Beloqui Ayarbe (cf. cta.49 nt.4)

[6] Aunque las Constituciones de las Hijas de Jesús, siguiendo las de la Compañía de Jesús, no señalan "ordinarias penitencias o asperezas que por obligación se hayan de usar" (cf. R 4 [1872]; DCE 5,4; Const. S.I. [8]), dejando este punto abierto al discernimiento (cf. ibid.) y dando la mayor importancia a la abnegación como actitud (cf. R 12 [1872]; DCE 5,12; Const. S.I. [103]), las penitencias corporales, y, entre ellas, la disciplina y el cilicio, mencionados

Prepárese bien para recibir al Niño Jesús en su corazón, pidiéndole que la encienda en su divino amor, para que, siendo verdadera Hija de Jesús, pueda ser feliz por toda la eternidad; lo que le desea su madre, que no la olvida en sus oraciones, la quiere muy santa y la bendice, hde. sva. en Cto.,

CÁNDIDA MARÍA DE JESÚS

aquí por la M. Cándida, se dan en la praxis de la Congregación. Hay referencias a ello en las Costumbres redactadas por la M. Cándida alrededor de 1875 (cf. MF Costumbre 1875, p.29; Costumbre 1908, p.43-44)